

**INFORME CONSOLIDADO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA
REACTIVACIÓN ECONOMICA POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL
COVID -19**

ANTECEDENTES

La Resolución 738 de 2021, en su artículo 2 numeral 2.3. "Ordenar a las autoridades departamentales, distritales y municipales la construcción e implementación de un Plan Intersectorial que garantice la reactivación laboral y económica, el retorno a las aulas desde la primera infancia, el reencuentro a partir de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas, y la reconstrucción del tejido social de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social".

EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública – Dirección de Desarrollo Humano desde el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de lo ordenado por los artículos 5, 7 y 8 de la Resolución 777 del 2021, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas." y demás normatividad referida al tema; a fin de dar cumplimiento a estos mandatos, efectuó y tomó las siguientes medidas al respecto:

Año 2020

- Circular 050 del 2020: Adopción del protocolo de bioseguridad.
- Circular 052 del 2020: Directrices trabajo en casa, personal autorizado para movilizarse hacia la gobernación y adopción de la versión no. 2 del protocolo de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio por covid-19 durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.
- Circular 060 del 2020: Protocolo de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio por COVID – 19 durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca (Versión No. 3).
- Circular 069 del 2020: Protocolo de bioseguridad VERSIÓN NO. 4, para mitigar el riesgo de contagio por COVID – 19, durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Circular 075 del 2020: Protocolo de bioseguridad VERSIÓN NO. 5. para mitigar el riesgo de contagio por COVID – 19. durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.

Año 2021

- Circular 006 del 2021: Protocolo de bioseguridad VERSIÓN NO. 6. para mitigar el riesgo de contagio por COVID – 19. durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca.
- Circular 017 del 2021: Protocolo de bioseguridad VERSIÓN No. 7, para mitigar el riesgo de contagio por COVID -19. durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.
- Circular 041 del 2021: Directrices trabajo virtual y presencial de los servidores públicos del sector central de la administración pública departamental y adopta el protocolo de Bioseguridad VERSIÓN No. 8.
- Circular 053 del 2021: Directrices trabajo presencial de servidores públicos del sector central de administración pública departamental. Adopta el protocolo de bioseguridad VERSIÓN No. 9
- Circular No. 075 del 2021, Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad versión No. 10

Año 2022

- Circular 003 del 14 de enero de 2022, *“Por la cual se dan las directrices de trabajo presencial de los Servidores Públicos del sector central de la Administración Pública Departamental y por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad **VERSIÓN 11.**”*
- Circular 026 del 30 de marzo de 2022, *“Por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad **versión 12** para mitigar el riesgo de contagio por COVID 19, durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.”*
- Circular 043 del 04 de mayo del 2022, *“Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad **versión 13** para mitigar el riesgo de contagio por Covid 19.”*

En ese sentido es importante aclarar, que la Secretaría de la Función Pública tiene como misión, como dependencia de carácter técnico; dirigir el desarrollo organizacional a través de la mejora del Sistema Integral de Gestión y Control y, el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
📍/CundiGov 📧@CundinamarcaGov
v www.cundinamarca.gov.co

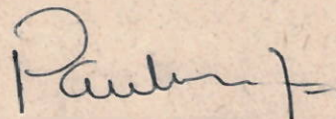
CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

**EN FUNCIÓN
PÚBLICA**

logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación; en ese sentido sus funciones y las de todas sus dependencias están dirigidas a atender los **servidores públicos** de la Gobernación de Cundinamarca, por lo cual las actividades requeridas en cuanto al objeto de la auditoría realizada de "Reactivación económica" en lo que compete a esta secretaria se han llevado a cabo durante la vigencia de la emergencia sanitaria causada por el Covid 19, ya que su impacto es al interior de la Gobernación como ya se mencionó, al tomar las medidas requeridas por la normatividad tendientes a la protección de nuestro funcionarios y el retorno seguro a sus actividades presenciales.



PAULA SUSANA OSPINA FRANCO.
Secretaria de la Función Pública.

Elaboró: Catalina Gonzalez Segura- Directora – Desarrollo Humano SFP 



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

